



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00319-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPERCOSTA
DEMANDADO : JOSE MANUEL TORRES PERALTA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de puesta a disposición de depósitos judiciales por concepto de embargo de remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) Auto N.º 0137

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso se tiene que el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante providencia adiada 16 de abril de 2024, que en efecto se ordenó la disposición de los remanentes existentes “al proceso ejecutivo singular con radicado 23-570-40 89-001-2024-0017-00 en el que funge como demandante COOPERATIVA INJURISCOOP y demandado JOSÉ MANUEL TORRES PERALTA, que cursa en juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo”; sin embargo, en el presente proceso aún falta el trámite de fraccionamiento de depósito judicial, así como la liquidación de las costas procesales; por tanto, hasta que no sea liquidada y aprobada no puede darse cumplimiento a la puesta a disposición de los depósitos judiciales a aquel y no se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes hasta tanto no se determine el valor que deben ser cancelado con ocasión a dichas costas; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Niéguese la solicitud de puesta a disposición de depósitos judiciales por concepto de remanentes solicitados por el doctor BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1fa1ba6c4f4993d91e98bea49a266a3a8d861b9176a59bcc272363de8228f79a

Documento generado en 07/05/2024 08:40:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>